

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1723/26

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente por periodo vacacional los días del 18 a 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Delegar en D.ª Pilar Martín Dompablo, 1.ª Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del citado artículo 23.3 de la Ley 7/1985, durante el período del **18 a 31 de agosto de 2026**, ambos inclusive.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación por el órgano delegado, entendiéndose ésta tácitamente otorgada si no se formula expresa y manifiestamente la no aceptación ante esta Alcaldía, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Peguerinos, 14 de agosto de 2026.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

